

[Portada](#)
[Artículos](#)
[Jurisprudencia](#)
[Revista de Legislación](#)
[Diario de Noticias](#)
[Ir a Tienda](#)
[Portada](#) > [El Ministerio de Justicia concede a A...](#)
[diariolaley.es](#)


RESALTAR TODO


 Compártelo: [f](#) [t](#) [in](#) [g+](#) [v](#)

 Vota Resultado "0 votos" [Opinar \(0\)](#)

## El Ministerio de Justicia concede a ACIJUR la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort

Diario La Ley, Nº 8670, Sección Hoy es Noticia, 22 de Diciembre de 2015, Editorial LA LEY

### LA LEY 295558/2015

El Ministerio reconoce la labor de la Asociación en defensa de la libertad de expresión y el derecho a la información.

El Ministerio de Justicia ha publicado una Orden por la que se concede a la Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (ACIJUR) la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

De esta manera, el Ministerio reconoce la labor de la Asociación en defensa de la libertad de expresión y el derecho a la información, y en su decidida apuesta por la independencia y objetividad de los contenidos informativos.

ACIJUR expresa su agradecimiento y satisfacción por este reconocimiento, que le anima a seguir adelante con la labor emprendida desde octubre de 2007, año de su creación.

Entre las actividades que ACIJUR lleva a cabo, destaca muy especialmente la concesión de los Premios Puñetas a las personas y entidades que sus asociados han votado como los más relevantes en el terreno jurídico. Los Premios Puñetas han alcanzado este año su quinta edición.

También ha publicado tres ediciones de la Agenda de la Comunicación Jurídica, próximamente se editará la correspondiente a 2016, y ha organizado el Curso de Derecho Para Periodistas, que en este curso va por su segundo año.

Por último, la Asociación celebra periódicamente encuentros informativos con personalidades relevantes del mundo jurídico, tanto abiertos como en la modalidad **off the record**, dirigidos no sólo a sus socios, sino también a periodistas que cubren la información jurídica y de tribunales.


[Newsletter Gratuita](#)

### LA SENTENCIA DEL DÍA



**Planta de reciclaje y tratamiento de aparatos frigoríficos que liberó a la atmósfera 54.537,262 kg de gases CFC perjudiciales para**

#### la capa de ozono

Defectuosa -o casi nula- extracción de los gases refrigerantes y espumantes del tipo CFC, HFC y HCFC de efecto invernadero. Los frigoríficos se desviaban en su gran mayoría a la planta fragmentadora sin previo proceso de descontaminación. Condena por un delito contra el medio ambiente y los recursos naturales al administrador del grupo empresarial que explota la planta y al encargado de la misma.

[Opinar](#)

### BIBLIOTECA RECOMENDADA, obras seleccionadas que no pueden faltar en tu estantería



**La obligación solidaria impropia. Pamela A. Mendoza Alonzo**

La obra revisa los principales supuestos en los que el Tribunal Supremo ha estimado que la solidaridad es impropia y analiza las consecuencias jurídicas de la instauración de

esta figura.

[Opinar](#)

Wolters Kluwer





## REPERTORIO DE JURISPRUDENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE

### Lo + Leído

### Lo + votado

- El delito de cohecho en la reforma del Código Penal
- La nueva legislación básica de las sanciones administrativas: visión general y tabla de concordancias y novedades
- Alcance y contenido del Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET
- 10 cosas que deberías saber de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil
- La nueva Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

### NÚMEROS DISPONIBLES

Mes		Año					
<< < 12 / 2015 > >>							
L	M	X	J	V	S	D	
	1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30	31				

Escriba en  
DiarioLaLey.es



### Opinar (0)

#### Queremos saber tu opinión

Nombre

E-mail (no será publicado)

Comentario

**Conozco y acepto las condiciones sobre protección de datos**

LA LEY no se hace responsable de las opiniones vertidas en los comentarios. Los comentarios en esta página están moderados, no aparecerán inmediatamente en la página al ser enviados. Evita, por favor, las descalificaciones personales, los comentarios maleducados, los ataques directos o ridiculizaciones personales, o los calificativos insultantes de cualquier tipo, sean dirigidos al autor de la página o a cualquier otro comentarista.

Introduce el código que aparece en la imagen



Enviar